 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN <i>Velamos lo que es de Todos</i></p>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-26	Versión: 02

INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE COYAIMA

VIGENCIA 2018

IBAGUÉ



**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA**

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-26

Versión: 02

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Ibagué

ALCALDIA DE COYAIMA

DIEGO ANDRÉS GARCÍA MURILLO
Contralor Departamental del Tolima

Equipo Directivo

DIANA MAGALY CARO GALINDO
Directora Técnica Control Fiscal y Medio Ambiente


Equipo Auditor

Olga Lucía Lobo Arteaga
Profesional Universitario

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-26

TABLA DE CONTENIDO

		Página
1	OBJETIVO	4
2	ALCANCE	4
3	RESULTADO DE LA REVISIÓN	5
4	PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISION DE LA CUENTA	11
5	CUADRO DE HALLAZGOS	12

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Tolima!</i></p>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-26	Versión: 02

DCD- 121, -2021-100

Ibagué, 28 JUL 2021

Señor
OSWALDO MAURICIO ALAPE ARIAS
 Alcalde Municipal
COYAIMA - TOLIMA

Asunto: Carta de Conclusiones

1. OBJETIVO

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución Nacional y la Ley 42 de 1993, practicó procedimiento a la Rendición y Revisión de la Cuenta Anual, a la Alcaldía Municipal vigencia 2018, consistente en la confrontación de saldos en la rendición de la cuenta anual rendida a través del aplicativo SIA, frente a los registros del Estado de Situación Financiera, modelo CGN 2005 001, saldos y movimientos del CHIP de la Contaduría General de la Nación.

2. ALCANCE

La Revisión de la Cuenta Anual de la Alcaldía Municipal, rendida a través del aplicativo SIA, contenida en los siguientes formatos: Formato F02-CDT "Movimiento Cuentas Bancarias"; Formato F04-CDT "Inventarios"; Formato F09.CDT "Ejecución Presupuestal Ingresos"; F10-CDT Ejecución Presupuestal de Gastos"; Formato F12-CDT "Boletín de Almacén"; Formato F13-CDT "Pólizas de Seguro"; Formato F20-CDT "Mapa de Riesgos"; Formato F21-CDT "Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos y Formato F23-CDT "Informe Avance Plan de Mejoramiento". De igual forma, la rendición en el SIA OBSERVA correspondiente a la "Contratación".

De acuerdo a lo anterior, se confrontó frente a lo reportado por el sujeto de control a la Contaduría General de la Nación en el software "Sistema CHIP" lo concerniente a la Información Contable Pública CGN y CGR Presupuestal de Ingresos y Gastos, y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP" lo relacionado con la publicación de los Procesos de Contratación.

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-26	Versión: 02

3. RESULTADOS DE LA REVISION

3.1 FORMATO F02 CDT-MOVIMIENTO CUENTAS BANCARIAS:

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 1

En el proceso de la revisión del formato F02 CDT-"Movimiento de Cuentas Bancarias", se cotejaron los saldos que figuran en Caja, Tesorería y Bancos, información presentada en la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la vigencia fiscal 2018 a nivel de auxiliares, rendida a través del aplicativo "SIA", frente a los registros del Estado de Situación Financiera, Modelo CGN 2005 001 "Saldos y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de Diciembre de 2018, presenta diferencia en la cuenta Depósitos en Instituciones Financieras según Saldo Final Tesorería, Contabilidad y Extracto Bancario con lo reportado en el CHIP, así:


(S) Código Contable	(C) Nombre de la Cuenta	(D) Saldo Final Tesorería SIA	(D) Saldo Final CHIP	Diferencia
1.1.10	Depósitos en Instituciones Financieras	9.727.744.479,00	9.727.408.285,00	336.194

(S) Código Contable	(C) Nombre de la Cuenta	(D) Saldo Final Contabilidad SIA	Saldo Final CHIP	Diferencia
1.1.10	Depósitos en Instituciones Financieras	9.727.744.479,00	9.727.408.285,00	336.194

(S) Código Contable	(C) Nombre de la Cuenta	(D) Saldo Final Extracto Bcario SIA	Saldo Final CHIP	Diferencia
1.1.10	Depósitos en Instituciones Financieras	9.727.744.479,00	9.727.408.285,00	336.194

Lo anterior, obedece a la falta de unidad de criterio y comunicación entre el área de Tesorería, Contabilidad y Bancos, causando dilema sobre la información real rendida a este Ente de Control, originando que los registros contables y financieros no sean confiables para los clientes internos y externos para la toma de decisiones.

De igual forma, no se allegó el Acta del Comité de Sostenibilidad donde se refleje este valor, garantizando que se encuentra en proceso de depuración contable y comprobar que el Comité de Sostenibilidad Contable sea operante y contribuya a que la información que se genere cumpla con las características de la relevancia y representación fiel y que se garantice la actualización y mejora de la calidad de la información financiera

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-26	Versión: 02

121

3.2 FORMATO F09-CDT – EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS

De acuerdo a Ejecución Presupuestal de Ingresos requerida posteriormente por este Ente de Control, se confrontó frente a la reportada en el aplicativo CHIP, sin presentar diferencias significativas entre las adiciones, presupuesto definitivo y el recaudo, como se evidencia a continuación:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS 2018			
Ingresos	Municipio	CHIP	Diferencia
Presupuesto Inicial	25.666.700.000	25,666,700,000	0
Adiciones	12.073.370.017	12,073,370,018	-1
Reducciones	1.234.635.587	1,234,635,587	0,00
Presupuesto Definitivo	36.505.434.430	36,505,434,431	-1
RECAUDOS	32.155.624.628	32.155.624.627,00	1

3.3 FORMATO F10-CDT – EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS

Analizada la Ejecución Presupuestal de Gastos de la vigencia 2018, requerida por este Ente de Control a la Alcaldía Municipal y confrontada con la reportada en el aplicativo CHIP, sin presentar diferencias significativas entre las adiciones y el presupuesto definitivo, como se evidencia a continuación:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS 2018			
Gastos	Municipio	CHIP	Diferencia
Presupuesto Inicial	25.666.700.000	25,666,700,000	0
Adiciones	12.073.370.017	12,073,370,018	-1
Reducciones	1.234.635.587	1,234,635,587	0
Créditos	4.062.722.982	4,062,722,982	0
Contracréditos	4.062.722.982	4,062,722,982	0
Presupuesto Definitivo	36.505.434.430	36,505,434,431	-1
COMPROMISOS	31.417.799.862	31.417.799.862,00	0

3.4 FORMATO F12-CDT – BOLETIN DE ALMACEN

En el proceso de la revisión del formato F12 CDT-“BOLETÍN DE ALMACÉN”, información presentada en la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la vigencia fiscal, rendida a través del aplicativo “SIA”, frente a los registros del Estado de Situación Financiera, Modelo CGN 2005 001 “Saldo y Movimientos” del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de Diciembre de 2018, pero que no presenta diferencias significativas, como a continuación se detalla:


7121,

Código Contable	Detalle	Saldo Siguiete SIA	Saldo Final CHIP	Diferencia
1605	Terrenos	1.190.939.788	1.190.939.788	0
1635	Bienes Muebles en Bodega	0	NR	
1655	Maquinaria y Equipo	167.498.000	167.498.000	0
1660	Equipo Médico y Científico	0	NR	
1665	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	105.365.697	105.365.697	0
1670	Equipos de Comunicación y Computación	176.664.053	176.664.253	-200
1675	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	1.904.155.546	1.904.155.346	200
1685	Depreciación Acumulada de Propiedad, Planta y Equipo	0	0	0

3.5 FORMATO F-13 PÓLIZAS DE SEGURO

En el proceso de la revisión de las pólizas de amparo de los fondos y bienes de la Alcaldía Municipal, rendida en la Cuenta Anual de la vigencia fiscal de 2018, a través del aplicativo Sistema Integral de Auditoría – "SIA" Formato 13 CDT, se observa que las pólizas cubren todo el periodo de la vigencia fiscal 2018, es decir doce (12) meses, teniendo en cuenta los argumentos y soportes de la pólizas que allega la administración municipal manifestando que las Pólizas de la vigencia 2018 se contrataron a partir del mes de Abril del 2018 lo cual obedece a que las Pólizas que había contratado la Administración Municipal para la vigencia 2017 tenían una vigencia desde el mes de abril del año 2017 hasta abril del 2018. Igualmente para la vigencia 2019 se adquirieron las pólizas las cuales tienen una cobertura desde el 21 de marzo del 2019 hasta el 21 de marzo del 2020

Entidad Aseguradora	Póliza No	Vigencia Inicial De La Póliza	Vigencia Final De La Póliza	Interés O Riesgo Asegurado	Tipo De Amparo
La Previsora S.A. Compañía de Seguros	1001509	8/04/2017	8/04/2018	Seguro Todo Riesgo Contratista Póliza de Daños Equipo y Maquinaria	Cobertura Equipo y Maquinaria Terremoto Hurto Calificado Amit y Hmacc Responsabilidad Civil Extracontractual
La Previsora S.A. Compañía de Seguros	3004619	8/04/2017	8/04/2018	Seguro Automóviles Póliza Colectiva	Daño a Bienes de Terceros Muerte o Lesión A Una Persona Muerte o Lesión a Dos o Más Personas Asistencia Jurídica en Proceso Penal Pérdida Menor por Daños Pérdida Menor por Hurto Pérdida Severa por Hurto Protección Patrimonial Pérdida Severa por Daños Gastos de Transporte por Pérdida Total Terremoto Accidentes Personales Asistencia Jurídica en Proceso Civil Responsabilidad Civil Extracontractual Daño a Bienes de Terceros Muerte o Lesión a Una Persona Muerte o Lesión a Dos o Más Personas Asistencia Jurídica en Proceso Penal Pérdida Menor por Daños Pérdida Menor por Hurto Pérdida Severa por Hurto Protección Patrimonial Pérdida Severa por Daños Gastos de Transporte por Pérdida Total Terremoto Accidentes Personales Asistencia Jurídica en Proceso Civil


	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-26	Versión: 02

121

Entidad Aseguradora	Póliza No	Vigencia Inicial De La Póliza	Vigencia Final De La Póliza	Interés O Riesgo Asegurado	Tipo De Amparo
La Previsora S.A. Compañía de Seguros	3000297	8/04/2017	8/04/2018	Seguro Manejo Póliza Global Sector Oficial	Cobertura de Manejo Oficial Delitos Contra la Administración Pública Fallos con Responsabilidad Fiscal Caja Menor
Aseguradora Solidaria	480-64-994000000637	4/04/2018	4/04/2019	Póliza Seguro Manejo del Sector Oficial	Delitos Contra la Administración Pública Fallos Con Responsabilidad Fiscal Rendición de Cuentas Reconstrucción de Cuentas
Aseguradora Solidaria	4482531	25/04/2018	25/04/2019	SOAT	Gastos Médico Quirúrgicos Farmacéuticos Hospitalarios Incapacidad Permanente Muerte y Gastos Funerarios Gastos Transporte, Movilización Víctimas
Aseguradora Solidaria	4482542	25/04/2018	25/04/2019	SOAT	Gastos Médico Quirúrgicos Farmacéuticos Hospitalarios Incapacidad Permanente Muerte y Gastos Funerarios Gastos de Transporte y Movilización de Víctimas
Aseguradora Solidaria	4482553	25/04/2018	25/04/2019	SOAT	Gastos Médico Quirúrgicos Farmacéuticos Hospitalarios Incapacidad Permanente Muerte y Gastos Funerarios Gastos de Transporte y Movilización de Víctimas
Aseguradora Solidaria	4482550	25/04/2018	25/04/2019	SOAT	Gastos Médico Quirúrgicos Farmacéuticos Hospitalarios Incapacidad Permanente Muerte y Gastos Funerarios Gastos de Transporte y Movilización de Víctimas

3.7 SIA OBSERVA VS SECOP: CONTRATACION

La Alcaldía municipal reportó a través del aplicativo SIA OBSERVA 276 contratos por el valor de \$9.547.879.144, observándose que en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP, publicó 352 actos contractuales, constatando la Contraloría Departamental del Tolima que el Sujeto de Control dejó de reportar en el mencionado aplicativo setenta y seis (76) acuerdos de voluntades, debido a que en el Municipio se adelantan procesos contractuales con los resguardos indígenas, los cuales no son rendidos en el aplicativo SIA OBSERVA, debido a la procedencia y destinación de los recursos financieros y al diseño especial de dicha plataforma sólo para el cargue de los procesos contractuales con recursos destinados a la inversión del Municipio; así mismo, con los procesos contractuales de la Personería Municipal suscrito con sus propios recursos, como también los procesos contractuales declarados desiertos y los contratos suscritos en la vigencia 2018 pero con acta de inicio suscrita en la vigencia 2019; argumentos expresados en las objeciones por la administración municipal.

	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-26
		Versión: 02

= 21

Que de acuerdo a la modalidad de contratación, el Municipio reportó en el software SIA OBSERVA la siguiente celebración de actos contractuales:

Modalidad de Contratación	Número de Contratos Celebrados	Valor
Concurso de Méritos	4	422.709.932
Contratación Directa	217	1.823.395.782
Licitación Pública	5	4.990.763.685
Mínima Cuantía	38	574.051.368
Selección Abreviada	12	1.736.958.377
	276	9.547.879.144

3.8 FORMATO F20-CDT-MAPA DE RIESGOS

El artículo 73 de la Ley 1474 de fecha 12 de julio de 2011, estableció que las entidades del Estado deben elaborar anualmente el mapa de riesgos de corrupción, con la finalidad de mitigar los riesgos y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

En las objeciones al informe preliminar la Administración Municipal presentó las siguientes evidencias:


- *Mapa de riesgos institucionales con soportes rendidos en el formato F20.*
- *Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC para la vigencia 2018, Política de administración del riesgo y Mapa de riesgos de corrupción.*
- *Informes de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC para la vigencia 2018."*

3.9 FORMATO F21-CDT- LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No. 2

En el proceso de la revisión del formato F21- CDT "LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS", se cotejó el valor total del formato F21-CDT, información presentada en la rendición de la cuenta anual, correspondiente a la vigencia fiscal de 2018, rendida a través del aplicativo "SIA", frente a los registros del ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, modelo CGN2005 001 SALDOS Y MOVIMIENTOS CONVERGENCIA, observándose la siguiente situación:

* La Administración Municipal, reportó veintitrés (23) demandas con Saldo cero (0), en el aplicativo SIA.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>Negociamos lo que es de Tolima!</i></p>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-26	Versión: 02

7121

* La Administración Municipal, no tiene reconocida las cuentas contables "27.01 LITIGIOS Y DEMANDAS y 9120 LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS" en el Estado de Situación Financiera.

* La Administración Municipal, mediante certificación firmada por el Secretario General y de Gobierno certificó que según el informe del Asesor Jurídico, el Estado de las demandas que cursan en contra de la entidad a dic 31 de 2018, es por la suma de \$1.931.190.759,00 correspondiente a veintitrés (23) demandas


* Se observa en el Informe del Asesor Jurídico que el valor de \$1.931.190.759,00 corresponde a once (11) demandas, de las cuales tres (03) con Sentencia Ejecutoriada y Confirmada, ocho (08) por la suma de \$1.689.634.580 y doce (12) con saldo cero (\$0,00).

Significa lo anterior, que la entidad contable pública no concilió los saldos entre las diferentes áreas para la rendición de la información a los diferentes entes de control, generando con ello incertidumbre en la razonabilidad de los Estados Financieros.

Por lo tanto, el sujeto de control fiscal, no le dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 7° de la Resolución 254 del 9 de julio de 2013, en donde se fijan los parámetros para la rendición de cuentas anuales a la Contraloría Departamental del Tolima, además de generar incertidumbre en la razonabilidad de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2017.

Significa lo anterior, que la entidad contable pública no concilió los saldos entre las diferentes áreas para la rendición de la información a los diferentes entes de control, generando con ello incertidumbre en la razonabilidad de los Estados Financieros.

En conclusión y de acuerdo a la normatividad, la Entidad debe dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Resolución 353 de 2016 emitida por la Dirección General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y la Resolución 310 de 2017 emanada por la Contaduría General de la Nación, por tanto *la cuenta 27.01.05 presenta el saldo de los litigios que ya tienen mandamiento o acuerdo de pago ejecutado respectivamente desde vigencias anteriores y para el caso especial de las contingencias acreedoras por demandas que están en proceso de fallo y que con corte al 31 de diciembre de 2018 no habían sido falladas, se registran en las cuentas de orden 91.20 que no afecten la ecuación contable, pero sin embargo son de carácter informativo para el ente de control y vigilancia, ya que las cuentas de orden se utilizan para registrar hechos económicos cuyos movimientos no afectan los estados financieros, es importante registrar aquellas obligaciones con posibles efectos futuros como son los litigios y demandas, es decir el sujeto de control dentro de sus políticas contables determina acorde a la información que suministre el área Jurídica (quien por idoneidad establece el criterio de éxito y/o fracaso) las demandas cuyo la provisión corresponden en la cuenta*

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-26	Versión: 02

121

27.01 y aquellas que a criterio no representan un riesgo para la Entidad se requiere su registro en las cuentas de orden con el fin de que la información financiera cumpla con la característica de la representación fiel de los hechos económicos, cumpliendo con el propósito general de ser útil a los usuarios y como medida de control interno contable.

La diferencia deja entrever que no tiene provisionado el total de las pretensiones, es decir, que el área Jurídica no ha informado al área contable el criterio del éxito o fracaso de las denuncias con el fin de que ésta realice la provisión correspondiente, lo que podría considerarse como una falencia en la comunicación y unidad de criterio entre las áreas Jurídica y Contable, causando incertidumbre sobre la información rendida y frente la provisión de las demandas y litigios

3.10 FORMATO F23-CDT- INFORME AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO

Este Organismo de Control, en el año 2018, no efectuó procedimientos de control fiscal con respecto a la Rendición y Revisión de la Cuenta Anual correspondiente a la vigencia fiscal 2017, de acuerdo a lo reflejado en el formato F23 CDT rendido a través del aplicativo SIA, por lo tanto a la fecha no hay acciones de mejoras por cumplir.

4. PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA


El Contralor Departamental del Tolima, en uso de sus atribuciones constitucionales conferidas en los artículos 268 y 272 de la carta política y las otorgadas por la ley 42 del 26 de enero de 1993, profiere con fundamento al estudio realizado de la Cuenta Anual correspondiente a la vigencia fiscal de 2018, rendida a través del aplicativo "SIA", **NO SE FENECE**, debido a las inconsistencias encontradas en los Formatos que anteceden y motivos de las observaciones, como a continuación se relacionan en la Observación Administrativa con incidencia Sancionatoria:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA SANCIONATORIA No.1

Se evidencia la inobservancia de la Resolución 254 del 2013, por las inconsistencias encontradas al momento de verificar los datos que fueron registrados en los formatos de la Cuenta Anual vigencia fiscal 2018 rendidos en el aplicativo SIA al ser confrontados con el CGN (Estado de Situación Financiera), como el CGR Presupuestal de Ingresos y Gastos, así mismo con el SIA OBSERVA vs SECOP, tales como:

Formato F02 CDT Movimiento Cuentas Bancarias

Formato F21-CDT Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-26	Versión: 02

121

28 JUL 2021

5. CUADRO DE HALLAZGOS

Hallazgo Administrativo	Incidencia						Pág.
	Beneficio	Sancionatorio	Fiscal	Valor	Disciplinario	Penal	
1							5
2							9
TOTAL		1					

Igualmente se informa que la Actual Administración Departamental debe proponer acciones correctivas para los hallazgos identificados como "Hallazgos Administrativos" para lo cual debe diligenciar los formatos que para elaboración de Planes de Mejoramiento están anexos a la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009, publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima, (www.contraloriatolima.gov.co).

Para el envío del Plan de Mejoramiento cuenta con quince (15) días, a partir del recibo de la presente comunicación a través de los correos electrónicos control.fiscal@contraloriatolima.gov.co, funcionario9@contraloriatolima.gov.co y olga.lobo@contraloriatolima.gov.co, en archivo Excell y PDF debidamente firmado.

Cordial Saludo,


DIEGO ANDRÉS GARCÍA MURILLO
 Contralor Departamental del Tolima

Revisó: **DIANA MAGALY CARO GALINDO**
 Directora Técnica de control Fiscal y Medio Ambiente


 Auditor: **OLGA LUCÍA LOBO ARTEAGA**
 Profesional Universitario